

STATE ELECTION
OFFICIAL
EARLY / ABSENTEE
BALLOT

ELECCIÓN ESTATAL
PAPELETA OFICIAL
DE VOTACIÓN TEMPRANA /
DE VOTO EN AUSENCIA

266

William Francis Galvin
SECRETARY OF THE
COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS
SECRETARIO DEL ESTADO
DE MASSACHUSETTS

Tuesday, November 8, 2022 / Martes, 8 de noviembre de 2022
Card No. 1 of 2 / Tarjeta No. 1 de 2

To vote for a candidate, fill in the oval to the right of the candidate's name. To vote for a person not on the ballot, write the person's name and residence in the blank space provided and fill in the oval.
Para votar por un candidato, rellene el óvalo a la derecha del nombre del candidato. Para votar por una persona que no está en la papeleta, escriba el nombre y la dirección de esa persona en el espacio en blanco provisto y rellene el óvalo.

GOVERNOR and LIEUTENANT GOVERNOR
GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR

DIEHL and ALLEN Republican/Republicano
HEALEY and DRISCOLL Democratic/Demócrata
REED and EVERETT Libertarian/Libertario

ATTORNEY GENERAL
FISCAL GENERAL

ANDREA JOY CAMPBELL Democratic/Demócrata
JAMES R. McMAHON, III Republican/Republicano

SECRETARY OF STATE
SECRETARIO DE ESTADO

WILLIAM FRANCIS GALVIN Democratic/Demócrata
RAYLA CAMPBELL Republican/Republicano
JUAN SANCHEZ Green-Rainbow Party/Verde-Arco Iris

TREASURER
TESORERO

DEBORAH B. GOLDBERG Democratic/Demócrata
CRISTINA CRAWFORD Libertarian/Libertario

AUDITOR
AUDITOR

ANTHONY AMORE Republican/Republicano
DIANA DIZOGLIO Democratic/Demócrata
GLORIA A. CABALLERO-ROCA Green-Rainbow Party/Verde-Arco Iris
DOMINIC GIANNONE, III Workers Party/Partido de los Trabajadores
DANIEL RIEK Libertarian/Libertario

REPRESENTATIVE IN CONGRESS
REPRESENTANTE EN EL CONGRESO

SETH MOULTON Democratic/Demócrata
BOB MAY Republican/Republicano
MARK T. TASHJIAN Libertarian/Libertario

COUNCILLOR
CONCEJAL

SIXTH DISTRICT
DISTRITO SEXTO
TERRENCE W. KENNEDY Democratic/Demócrata
DO NOT VOTE IN THIS SPACE.
USE BLANK LINE BELOW FOR WRITE-IN.

SENATOR IN GENERAL COURT
SENADOR DE LA LEGISLATURA ESTATAL

THIRD ESSEX DISTRICT
DISTRITO TERCERO DE ESSEX
BRENDAN P. CRIGHTON Democratic/Demócrata
ANNALISA SULUSTRI Independent/Independiente

REPRESENTATIVE IN GENERAL COURT
REPRESENTANTE DE LA LEGISLATURA ESTATAL

EIGHTH ESSEX DISTRICT
DISTRITO OCTAVO DE ESSEX
JENNIFER WB ARMINI Democratic/Demócrata

DISTRICT ATTORNEY
FISCAL DE DISTRITO

EASTERN DISTRICT
DISTRITO DEL ESTE
PAUL F. TUCKER Democratic/Demócrata

SHERIFF
ALGUACIL

ESSEX COUNTY
CONDADO DE ESSEX
KEVIN F. COPPINGER Democratic/Demócrata

QUESTION 1 / PREGUNTA 1
PROPOSED CONSTITUTIONAL
AMENDMENT

Do you approve of the adoption of an amendment to the constitution summarized below which was approved by the General Court in joint sessions of the two houses on June 12, 2019 (yeas 147 – nays 48); and again on June 9, 2021 (yeas 159 – nays 41)?

SUMMARY

This proposed constitutional amendment would establish an additional 4% state income tax on that portion of annual taxable income in excess of \$1 million. This income level would be adjusted annually, by the same method used for federal income-tax brackets, to reflect increases in the cost of living. Revenues from this tax would be used, subject to appropriation by the state Legislature, for public education, public colleges and universities; and for the repair and maintenance of roads, bridges, and public transportation. The proposed amendment would apply to tax years beginning on or after January 1, 2023. A YES VOTE would amend the state Constitution to impose an additional 4% tax on that portion of incomes over one million dollars to be used, subject to appropriation by the state Legislature, on education and transportation. A NO VOTE would make no change in the state Constitution relative to income tax.

YES/SÍ
NO

ENMIENDA PROPUESTA A LA
CONSTITUCIÓN

¿Aprueba la incorporación de una enmienda a la Constitución, que se resume más abajo, y que recibió la aprobación del Tribunal General de Justicia en sesiones conjuntas de ambas cámaras el 12 de junio de 2019 (afirmativos: 147 - negativos: 48) y, nuevamente, el 9 de junio de 2021 (afirmativos: 159 - negativos: 41)?

RESUMEN

A partir de la enmienda propuesta a la Constitución, se establecería un impuesto estatal adicional del 4 % a los ingresos sobre la parte de los ingresos anuales gravables que superen \$1 millón. Este nivel de ingresos sufriría un ajuste anual (con el mismo método utilizado para los rangos de impuestos sobre los ingresos federales) con el objetivo de reflejar el aumento en el costo de vida. Los ingresos que se obtengan a partir de este impuesto se utilizarían, sujeto a la apropiación de la Legislatura estatal, para la educación pública, facultades y universidades públicas, y para la reparación y el mantenimiento de caminos, puentes y transporte público. La enmienda propuesta se aplicaría a los años fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. UN VOTO SÍ significaría una enmienda de la Constitución estatal por medio de la cual se impondría un impuesto adicional del 4 % sobre los ingresos que superen un (1) millón de dólares y cuyo destino sería, sujeto a la apropiación de la Legislatura estatal, la educación y el transporte. UN VOTO NO no implicaría ningún cambio en la Constitución estatal en lo que respecta al impuesto sobre los ingresos.

VOTE BOTH SIDES/
VOTE EN AMBOS LADOS

Do you approve of a law summarized below, on which no vote was taken by the Senate or the House of Representatives on or before May 3, 2022?

SUMMARY

This proposed law would direct the Commissioner of the Massachusetts Division of Insurance to approve or disapprove the rates of dental benefit plans and would require that a dental insurance carrier meet an annual aggregate medical loss ratio for its covered dental benefit plans of 83 percent. The medical loss ratio would measure the amount of premium dollars a dental insurance carrier spends on its members' dental expenses and quality improvements, as opposed to administrative expenses. If a carrier's annual aggregate medical loss ratio is less than 83 percent, the carrier would be required to refund the excess premiums to its covered individuals and groups. The proposed law would allow the Commissioner to waive or adjust the refunds only if it is determined that issuing refunds would result in financial impairment for the carrier.

The proposed law would apply to dental benefit plans regardless of whether they are issued directly by a carrier, through the connector, or through an intermediary. The proposed law would not apply to dental benefit plans issued, delivered, or renewed to a self-insured group or where the carrier is acting as a third-party administrator.

The proposed law would require the carriers offering dental benefit plans to submit information about their current and projected medical loss ratio, administrative expenses, and other financial information to the Commissioner. Each carrier would be required to submit an annual comprehensive financial statement to the Division of Insurance, itemized by market group size and line of business. A carrier that also provides administrative services to one or more self-insured groups would also be required to file an appendix to their annual financial statement with information about its self-insured business. The proposed law would impose a late penalty on a carrier that does not file its annual report on or before April 1.

The Division would be required to make the submitted data public, to issue an annual summary to certain legislative committees, and to exchange the data with the Health Policy Commission. The Commissioner would be required to adopt standards requiring the registration of persons or entities not otherwise licensed or registered by the Commissioner and criteria for the standardized reporting and uniform allocation methodologies among carriers.

The proposed law would allow the Commissioner to approve dental benefit policies for the purpose of being offered to individuals or groups. The Commissioner would be required to adopt regulations to determine eligibility criteria.

The proposed law would require carriers to file group product base rates and any changes to group rating factors that are to be effective on January 1 of each year on or before July 1 of the preceding year. The Commissioner would be required to disapprove any proposed changes to base rates that are excessive, inadequate, or unreasonable in relation to the benefits charged. The Commissioner would also be required to disapprove any change to group rating factors that is discriminatory or not actuarially sound.

The proposed law sets forth criteria that, if met, would require the Commissioner to presumptively disapprove a carrier's rate, including if the aggregate medical loss ratio for all dental benefit plans offered by a carrier is less than 83 percent.

The proposed law would establish procedures to be followed if a proposed rate is presumptively disapproved or if the Commissioner disapproves a rate.

The proposed law would require the Division to hold a hearing if a carrier reports a risk-based capital ratio on a combined entity basis that exceeds 700 percent in its annual report.

The proposed law would require the Commissioner to promulgate regulations consistent with its provisions by October 1, 2023. The proposed law would apply to all dental benefit plans issued, made effective, delivered, or renewed on or after January 1, 2024.

A YES VOTE would regulate dental insurance rates, including by requiring companies to spend at least 83% of premiums on member dental expenses and quality improvements instead of administrative expenses, and by making other changes to dental insurance regulations.

YES/SÍ

A NO VOTE would make no change in the law relative to the regulations that apply to dental insurance companies.

NO

LEY PROPUESTA POR UNA PETICIÓN DE INICIATIVA

¿Aprueba la ley que se sintetiza más abajo, respecto de la cual el Senado o la Cámara de Representantes adoptó un voto por "No" antes del 3 de mayo de 2022, inclusive?

RESUMEN

Bajo la ley propuesta, se instruiría al Comisionado de la División de Seguros de Massachusetts a aprobar o desaprobado las tarifas de los planes de beneficios dentales, en tanto que se exigiría que un proveedor de seguro dental se ajuste a un índice de pérdida médica acumulada anual del 83 % en lo que respecta a sus planes de beneficios dentales cubiertos. Con el índice de pérdida médica, se mediría el monto de dólares de prima que destina un proveedor de seguro dental a los gastos dentales de sus miembros y a mejoras en la calidad, en contraposición a los gastos administrativos. En caso de que el índice de pérdida médica acumulada anual del proveedor sea inferior al 83 %, se requeriría que el proveedor reembolse las primas excedentes a sus personas y grupos con cobertura. Bajo la ley propuesta, se permitiría que el Comisionado renuncie a los fondos, o los ajuste, únicamente en caso de que se determine que el hecho de emitir reembolsos tendría como resultado una desventaja económica para el proveedor.

La ley propuesta se aplicaría a los planes de beneficios dentales, independientemente de si los emite directamente un proveedor, lo realiza a través del conector, o por medio de un intermediario. La ley propuesta no aplicaría a los planes de beneficios dentales emitidos, entregados o renovados a un grupo autoasegurado o toda vez que el proveedor actúe en carácter de administrador externo.

Bajo la ley propuesta, se exige que los proveedores que ofrecen planes de beneficios dentales envíen información sobre su índice de pérdida médica, tanto proyectado como actual, gastos administrativos y otro tipo de información financiera al Comisionado. Se exigiría que cada proveedor envíe una declaración financiera anual e integral a la División de Seguros, detallada según el tamaño del grupo del mercado y la línea de negocios. Asimismo, se exigiría que un proveedor que también ofrece servicios administrativos a uno o más grupos autoasegurados presente un anexo junto con su declaración financiera anual con información sobre el negocio autoasegurado. Bajo la ley propuesta, se impondría una penalidad tardía sobre todo proveedor que no presente su informe anual antes del 1 de abril, o en esa fecha.

Se requeriría que la División publique los datos enviados, emita un resumen anual para ser presentado ante ciertos comités legislativos e intercambie datos con la Comisión de Políticas de Salud. Se requeriría que el Comisionado adopte estándares que requieran del registro de personas o entidades que, de algún otro modo, no cuentan con licencia, o bien, no están registradas por el Comisionado, y criterios para la elaboración y presentación estandarizadas de informes, y para la asignación uniforme de metodologías entre los proveedores.

Bajo la ley propuesta, se permitiría que el Comisionado apruebe políticas de beneficios dentales a los efectos de ofrecerse a personas o grupos. Se requeriría que el Comisionado adopte regulaciones para determinar los criterios de elegibilidad.

Bajo la ley propuesta, se exigiría que los proveedores presenten tarifas base para grupos de productos y los cambios en los factores de calificación grupal que entrarán en vigencia el 1 de enero de cada año o antes del 1 de julio del año anterior. Se requeriría que el Comisionado desapruebe cualquiera de los cambios propuestos en las tarifas base que se consideren excesivos, inadecuados o irrazonables en relación con los beneficios cobrados. Asimismo, se requeriría que el Comisionado desapruebe cualquier tipo de cambio que tenga lugar en los factores de clasificación grupal que sea discriminatorio o no sea lógico a nivel actuarial.

Bajo la ley propuesta, se establecen ciertos criterios que, en caso de cumplirse, requerirían que el Comisionado desapruebe, en forma presunta, la tarifa de un proveedor, incluido si el índice de pérdida médica acumulada para todos los planes de beneficios dentales que ofrece un proveedor sea inferior al 83 %.

Bajo la ley propuesta, se establecerían procedimientos a seguir en caso de que la tarifa propuesta se desapruebe presuntamente, o bien, si el Comisionado desaprueba una tarifa.

Bajo la ley propuesta, se exigiría que la División lleve a cabo una audiencia en caso de que un proveedor informe un índice de capital basado en el riesgo bajo el fundamento de entidad combinada que supere el 700 % en su informe anual.

Bajo la ley propuesta, se exigiría que el Comisionado promulgue regulaciones en consonancia con las disposiciones para del 1 de octubre de 2023. La ley propuesta se aplicaría a todos los planes de beneficios dentales que entren en vigor, se entreguen o renueven a partir del 1 de enero de 2024, inclusive.

UN VOTO SÍ se regularían las tarifas de seguros dentales, incluso al exigir que las compañías destinen, como mínimo, el 83 % de las primas a gastos dentales de los miembros y mejoras en la calidad, en lugar de hacerlo a gastos administrativos, y al implementar otros cambios en las regulaciones de seguros dentales.

UN VOTO NO no se aplicarían cambios en la ley relacionada con las regulaciones que rigen para las compañías de seguros dentales.

SAMPLE

The Commonwealth of Massachusetts
Estado de Massachusetts

LYNN
WD. 3, Pct. 4; WD. 4,
Pcts. 3A, 4

STATE ELECTION
OFFICIAL
EARLY / ABSENTEE
BALLOT

ELECCIÓN ESTATAL
PAPELETA OFICIAL
DE VOTACIÓN TEMPRANA /
DE VOTO EN AUSENCIA

266
Williamina Merino Galvin
SECRETARY OF THE
COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS
SECRETARIO DEL ESTADO
DE MASSACHUSETTS

Tuesday, November 8, 2022 / Martes, 8 de noviembre de 2022
Card No. 2 of 2 / Tarjeta No. 2 de 2

To vote for a candidate, fill in the oval ● to the right of the candidate's name. To vote for a person not on the ballot, write the person's name and residence in the blank space provided and fill in the oval.
Para votar por un candidato, rellene el óvalo ● a la derecha del nombre del candidato. Para votar por una persona que no está en la papeleta, escriba el nombre y la dirección de esa persona en el espacio en blanco provisto y rellene el óvalo.

QUESTION 3 / PREGUNTA 3
LAW PROPOSED BY INITIATIVE PETITION

Do you approve of a law summarized below, on which no vote was taken by the Senate or the House of Representatives on or before May 3, 2022?

SUMMARY

This proposed law would increase the statewide limits on the combined number of licenses for the sale of alcoholic beverages for off-premises consumption (including licenses for "all alcoholic beverages" and for "wines and malt beverages") that any one retailer could own or control: from 9 to 12 licenses in 2023; to 15 licenses in 2027; and to 18 licenses in 2031.

Beginning in 2023, the proposed law would set a maximum number of all alcoholic beverages licenses that any one retailer could own or control at 7 licenses unless a retailer currently holds more than 7 such licenses.

The proposed law would require retailers to conduct the sale of alcoholic beverages for off-premises consumption through face-to-face transactions and would prohibit automated or self-checkout sales of alcoholic beverages by such retailers.

The proposed law would alter the calculation of the fine that the Alcoholic Beverages Control Commission may accept in lieu of suspending any license issued under the State Liquor Control Act. The proposed law would modify the formula for calculating such fee from being based on the gross profits on the sale of alcoholic beverages to being based on the gross profits on all retail sales.

The proposed law would also add out-of-state motor vehicle licenses to the list of the forms of identification that any holder of a license issued under the State Liquor Control Act, or their agent or employee, may choose to reasonably rely on for proof of a person's identity and age.

A YES VOTE would increase the number of licenses a retailer could have for the sale of alcoholic beverages to be consumed off premises, limit the number of "all-alcoholic beverages" licenses that a retailer could acquire, restrict use of self-checkout, and require retailers to accept customers' out-of-state identification.

YES/SÍ

A NO VOTE would make no change in the laws governing the retail sale of alcoholic beverages.

NO

LEY PROPUESTA POR UNA PETICIÓN DE INICIATIVA

¿Aprueba la ley que se sintetiza más abajo, respecto de la cual el Senado o la Cámara de Representantes adoptó un voto por "No" antes del 3 de mayo de 2022, inclusive?

RESUMEN

Bajo la ley propuesta, se incrementarían los límites estatales respecto de la cantidad combinada de licencias destinadas a la venta de bebidas alcohólicas para consumo fuera de las instalaciones (incluidas las licencias para "todas las bebidas alcohólicas" y para "vinos y bebidas con malta") que podría tener un solo minorista bajo su control y propiedad: de 9 a 12 licencias en 2023; a 15 licencias en 2027, y a 18 licencias en 2031.

A partir de 2023, según la ley propuesta, se establecería en siete (7) la cantidad máxima de licencias para "todas las bebidas alcohólicas" que podría tener un solo minorista bajo su control o propiedad, excepto que un minorista actualmente tenga más de 7 de dichas licencias.

Bajo la ley propuesta, se requeriría que los minoristas realicen las ventas de bebidas alcohólicas para consumo fuera de las instalaciones por medio de transacciones presenciales, en tanto que se prohibirían las ventas automatizadas o con cajas de autoservicio de bebidas alcohólicas por parte de dichos minoristas.

Bajo la ley propuesta, se modificaría el cálculo de la multa que podría aceptar la Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas en lugar de suspender cualquier tipo de licencia emitida de conformidad con la Ley Estatal de Control de Bebidas Alcohólicas. Bajo la ley propuesta, se modificaría la fórmula para calcular dicha tarifa y pasar de basarse en las ganancias brutas derivadas de la venta de bebidas alcohólicas a basarse en las ganancias brutas de todas las ventas minoristas.

Bajo la ley propuesta, también se agregarían las licencias de vehículos motorizados ajenos al estado a la lista de formas de identificación que cualquier titular de una licencia emitida en virtud de la Ley Estatal de Control de Bebidas Alcohólicas, o su agente o empleado, podría elegir como prueba razonable de la identidad y la edad de una persona.

UN VOTO SÍ se incrementaría la cantidad de licencias que podría tener un minorista para la venta de bebidas alcohólicas para consumo fuera de las instalaciones, se limitaría la cantidad de "bebidas totalmente alcohólicas" que podría adquirir un minorista, se restringiría el uso de cajas de autoservicio, y se exigiría que los minoristas acepten identificaciones de los clientes ajenas al estado.

UN VOTO NO no se aplicarían cambios en las leyes que regulan la venta minorista de bebidas alcohólicas.

VOTE BOTH SIDES/VOTE EN AMBOS LADOS

SAMPLE

QUESTION 4 / PREGUNTA 4 REFERENDUM ON AN EXISTING LAW

Do you approve of a law summarized below, which was approved by the House of Representatives and the Senate on May 26, 2022?

SUMMARY

This law allows Massachusetts residents who cannot provide proof of lawful presence in the United States to obtain a standard driver's license or learner's permit if they meet all the other qualifications for a standard license or learner's permit, including a road test and insurance, and provide proof of their identity, date of birth, and residency. The law provides that, when processing an application for such a license or learner's permit or motor vehicle registration, the registrar of motor vehicles may not ask about or create a record of the citizenship or immigration status of the applicant, except as otherwise required by law. This law does not allow people who cannot provide proof of lawful presence in the United States to obtain a REAL ID.

To prove identity and date of birth, the law requires an applicant to present at least two documents, one from each of the following categories: (1) a valid unexpired foreign passport or a valid unexpired Consular Identification document; and (2) a valid unexpired driver's license from any United States state or territory, an original or certified copy of a birth certificate, a valid unexpired foreign national identification card, a valid unexpired foreign driver's license, or a marriage certificate or divorce decree issued by any state or territory of the United States. One of the documents presented by an applicant must include a photograph and one must include a date of birth. Any documents not in English must be accompanied by a certified translation. The registrar may review any documents issued by another country to determine whether they may be used as proof of identity or date of birth.

The law requires that applicants for a driver's license or learner's permit shall attest, under the pains and penalties of perjury, that their license has not been suspended or revoked in any other state, country, or jurisdiction.

The law specifies that information provided by or relating to any applicant or license-holder will not be a public record and shall not be disclosed, except as required by federal law or as authorized by Attorney General regulations, and except for purposes of motor vehicle insurance.

The law directs the registrar of motor vehicles to make regulations regarding the documents required of United States citizens and others who provide proof of lawful presence with their license application.

The law also requires the registrar and the Secretary of the Commonwealth to establish procedures and regulations to ensure that an applicant for a standard driver's license or learner's permit who does not provide proof of lawful presence will not be automatically registered to vote.

The law takes effect on July 1, 2023.

A YES VOTE would keep in place the law, which would allow Massachusetts residents who cannot provide proof of lawful presence in the United States to obtain a driver's license or permit if they meet the other requirements for doing so.

YES/SÍ

A NO VOTE would repeal this law.

NO

SAMPLE

REFERÉNDUM SOBRE UNA LEY EXISTENTE

¿Está de acuerdo con la ley que se resume a continuación y que fue aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado el 26 de mayo de 2022?

RESUMEN

Esta ley permite a todos los residentes de Massachusetts que no puedan brindar prueba de presencia legal en los Estados Unidos obtener una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje estándares si reúnen todos los requisitos para solicitar una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje estándares, incluida una prueba en carretera y un seguro, y que presenten una prueba de su identidad, fecha de nacimiento y residencia. La ley estipula que, cuando se procese una solicitud para la licencia o el permiso de aprendizaje mencionados o para registrar un vehículo a motor, el registrador de los vehículos a motor no realizará preguntas ni creará un registro sobre el estado de ciudadanía o inmigración del solicitante, excepto que así lo requiera la ley. Esta ley no permite que las personas que no puedan brindar prueba de presencia legal en los Estados Unidos obtengan una IDENTIFICACIÓN REAL.

Para probar la identidad y la fecha de nacimiento, la ley exige que el solicitante presente como mínimo dos documentos, uno de cada una de las siguientes categorías: (1) un pasaporte extranjero válido y que no haya vencido o un documento de Identificación Consular válido y que no haya vencido; y (2) una licencia de conducir válida y que no haya vencido de cualquiera de los estados o territorios de los Estados Unidos, el original o una copia del certificado de nacimiento, una tarjeta de identificación nacional extranjera válida y que no haya vencido, una licencia de conducir extranjera válida y que no haya vencido o un certificado de casamiento o una sentencia de divorcio emitida por cualquier estado o territorio de los Estados Unidos. Uno de los documentos que presente el solicitante debe incluir una fotografía y uno debe incluir la fecha de nacimiento. Cualquier documento que no esté en idioma inglés debe estar acompañado por una traducción certificada. El registrador puede revisar todos los documentos emitidos por otro país para determinar si se pueden usar como prueba de identidad o de la fecha de nacimiento.

La ley exige que los solicitantes de una licencia de conducir o de un permiso de aprendizaje certifiquen, bajo apercibimiento de ley, que su licencia no fue suspendida ni anulada en ningún otro estado, país o jurisdicción.

La ley especifica que la información que proporcione un solicitante o titular de la licencia o esté relacionada con dicha persona no será un registro público y no se divulgará, excepto que así lo requiera la ley federal o que esté autorizado por disposiciones de un Fiscal General, y salvo a efectos del seguro del vehículo a motor.

La ley instruye al registrante de los vehículos a motor a cumplir con las disposiciones en relación a los documentos requeridos a ciudadanos de los Estados Unidos y a otras personas que brinden una prueba de presencia legal junto con su solicitud de la licencia.

La ley también requiere que el registrante y el Secretario de la Mancomunidad establezcan los procedimientos y las disposiciones para garantizar que un solicitante de una licencia de conducir o permiso de aprendizaje estándares que no brinde prueba de presencia legal no sea registrado automáticamente para votar.

La ley entra en vigencia el 1.º de julio de 2023.

UN VOTO SÍ mantendría vigente la ley que permite a los residentes de Massachusetts que no pueden brindar prueba de presencia legal en los Estados Unidos obtener una licencia de conducir o un permiso si reúnen los demás requisitos.

UN VOTO NO revocaría esta ley.

QUESTION 5 / PREGUNTA 5 THIS QUESTION IS NOT BINDING

Shall the representative from this district be instructed to vote in favor of changes to the applicable House of Representative rules to make each Legislator's vote in that body's Legislative committees publicly available on the Legislature's website?

YES/SÍ

NO

ESTA PREGUNTA NO ES VINCULANTE

¿Se debe pedir al representante del distrito que vote a favor de los cambios que se aplicarán a las normas de la Cámara de Representantes para hacer que el voto de cada legislador en esos comités del cuerpo legislativo esté disponible para el público en el sitio web de la Legislatura?

YOU HAVE NOW COMPLETED VOTING / HA COMPLETADO SU VOTACIÓN